



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 31

DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de agosto de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Teniente Alcalde Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Teniente Alcalde Doña Lorena Conde Martinez, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2015.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 10 agosto de 2015, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE POR COMUNICACION INCIDENCIAS EN CAMBIO DE TURNO SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero. 2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutara de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes , acuerda:

1).- Reconocer el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante, según el siguiente detalle:

Juan José López Davalillo 9 horas 51 minutos.

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local , a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE JOSE JULIAN MENENDEZ FERNANDEZ DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visto el escrito presentado por D. José Julián Menéndez Fernández, R.E. N° 7.136/2015 de fecha 14/08/2015, por el que solicita disfrutar, el tiempo reconocido por realización de servicios extraordinarios conforme al siguiente detalle:

a.- 1 hora 37 minutos el día 15/08/2015:

a.1.- 32 minutos reconocidos en J.G.L. 15/04/2015.

a.2.- 1 hora 5 minutos reconocidos en J.G.L. 6/07/2015.

b.- 1 hora 36 minutos el día 18/08/2015:

b.1.- 1 hora 36 minutos reconocidos en J.G.L. 13/05/2015

Vistas las horas que le han sido reconocidas a D. José Julián Menéndez Fernández, por la realización de servicios extraordinarios, por acuerdo adoptado en las Juntas de Gobierno Local que a continuación se detallan:

1. Junta de Gobierno Local de 11/03/2015, 2 h. fest. * 2 = 4 horas (correspondientes al año 2014).

2. Junta de Gobierno Local de 11/03/2015, 30 minutos noct. * 2 = 1 hora.

3. Junta de Gobierno Local de 11/03/2015, 2 h. * 1,75 = 3 horas 29 minutos:



- 3.1. 31/01/2015, 1 hora * 1,75 = 1 hora 45 minutos.
- 3.2. 26/12/2014, ½ hora * 1,75 = 52 minutos.
- 3.3. 01/02/2015, ½ hora * 1,75 = 52 minutos.
4. Junta de Gobierno Local de 15/04/2015, 4 h. 18 minutos * 1,75 = 7 horas 32 minutos.
5. Junta de Gobierno Local de 13/05/2015, 55 minutos * 1,75 = 1 hora 36 minutos.
6. Decreto de Alcaldía de 17/06/2015, 36 minutos * 2 = 1 hora 12 minutos
7. Junta de Gobierno Local de 6/07/2015, 37 minutos * 1,75 = 1 hora 5 minutos.

Vistas las horas que ya ha disfrutado D. José Julián Menéndez Fernández:

- Junta de Gobierno local de 11/03/2015, 3 horas (de J.G.L. 11/03/2015)
- Junta de Gobierno Local de 29/04/2015, 8 horas (1 h de J.G.L. 11/03/2015 y 7 de J.G.L 15/04/2015).
- Decreto de Alcaldía de 18/06/2015, 45 minutos de J.G.L. 11/03/2015.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local Acctal.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Autorizar a D. José Julián Menéndez Fernández el permiso por él solicitado conforme al siguiente detalle:
 - a.- 1 hora 37 minutos el día 15/08/2015:
 - a.1.- 32 minutos reconocidos en J.G.L. 15/04/2015.



- a.2.- 1 hora 5 minutos reconocidos en J.G.L. 6/07/2015.
- b.- 1 hora 36 minutos el día 18/08/2015:
- b.1.- 1 hora 36 minutos reconocidos en J.G.L. 13/05/2015

Saldo:

- 1. Junta de Gobierno Local de 15/04/2015 = 0 minutos.
- 2. Junta de Gobierno Local de 13/05/2015 = 0 minutos.
- 3. Junta de Gobierno local de 6/07/2015 = 0 minutos.
- 4. Decreto de Alcaldía de 17/06/2015 = 1 hora 12 minutos.

2).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

2.3.- SOLICITUD DE CASTOR DIEZ DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Vista la instancia presentada por D. Castor Díez Saiz, R.E. N° 7.135/2015 de fecha 13/08/2015, por la que, en compensación por el tiempo dedicado a comunicar incidencias, solicita disfrutar el permiso que a continuación se detalla:

- El día 20/08/2019, 5 horas 9 minutos.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03/08/2015 reconoció a D. Castor Díez Saiz 5 horas y 9 minutos por el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante en el segundo trimestre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero. 2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme al cual, en el



caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutara de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Visto el informe favorable del Jefe de la Policía Acctal.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Castor Díez Saiz, en compensación por el tiempo dedicado a comunicar incidencias, el disfrute del permiso que a continuación se detalla:

El día 20/08/2019, 5 horas 9 minutos.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Subinspector Jefe de la Policía, a los efectos oportunos.

2.4.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE POR ASISTENCIA A JUICIOS

Vista la instancia presentada por un empleado público de este Ayuntamiento de Haro, por la que solicita el reconocimiento del tiempo por asistencia a juicio.



Considerando lo dispuesto en el condición Tercera.2.7 de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2015, conforme a la cual,

2.7. La compensación en tiempo por asistencia a juzgados fuera de la jornada laboral, tanto fuera de servicio como salientes de servicio de noche, es de 5 horas.

2.7.1. El tiempo libre por asistencia a juzgados fuera de la jornada laboral se disfrutará de acuerdo con el siguiente detalle:

2.7.1.1. El tiempo libre se disfrutará con posterioridad a haber acudido a los juzgados.

2.7.1.2. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido, debiendo aportar la documentación justificativa de su asistencia al juzgado.

2.7.1.3. La totalidad del tiempo se deberá disfrutar de manera continuada dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se acudió al juzgado.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer el tiempo por asistencia a juicio, según el siguiente detalle:

- José J. Menéndez (10/07/2015 JF44/15)..... 5 horas.

2)- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA



Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por, unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.015

Num.	F.Trasm.	Descripción	Importe
472	26/01/15	MITAD DE PB, PISO 1º, TERRENO Y SOLAR	1.290,05
473	26/01/15	1/4 PARTE DE CASA	982,03

TOTAL PERÍODO: 2.272,08

TOTAL.....: 2.272,08

4.- SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA COMO CENTRO DE ENSEÑANZA CONCERTADO INSTADA POR LA ORDEN DE LA COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Aldecoa Argaya en nombre de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015, relativo al inmueble sito en calle Bretón de los Herreros n° 31.

Resultando que la solicitante insta la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2015 para el inmueble destinado a centro de enseñanza concertado, de conformidad con lo previsto en el art. 62.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aportando la documentación al efecto.

Considerando que al amparo del artículo 62.2.a) del citado Real Decreto Legislativo, previa solicitud, estarán exentos los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada. Y dicha exención deberá ser compensada por la Administración competente.

Considerando que la entidad solicitante cumple los requisitos exigidos por la legislación aplicable, procede reconocer la exención y en consecuencia, anular el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015, devengado sobre el inmueble destinado a centro de enseñanza concertado, sito en calle Bretón de los Herreros nº 31-1-00-01 Referencia Catastral 1636814WN1113N0001WI.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

1).- Estimar la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Aldecoa Argaya en nombre de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora y en consecuencia, reconocer la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015 para el inmueble correspondiente a calle Bretón de los Herreros nº 31-1-00-01 Referencia Catastral 1636814WN1113N0001WI destinado a centro de enseñanza concertado.

2).- Anular el recibo nº 8.331 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015 devengado sobre dicho inmueble, cuyo importe asciende a 9.658,39 euros.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recaudación Municipal.

4).- Tramitar el oportuno expediente de solicitud de compensación de la exención soportada por este Ayuntamiento ante el organismo correspondiente del Ministerio de Hacienda.



5.- SOLICITUD DE EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA INSTADA POR LA ORDEN DE LA COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA.

Dada cuenta de la solicitud de exención presentada por D^a. María del Carmen Aldecoa Argaya en nombre de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015, devengado sobre los inmuebles sitios en calle Bretón de los Herreros nº 31-B-huerta- y nº 31-1-00-02-destinado a residencia-.

Resultando que la solicitante basa sus alegaciones fundamentalmente en que dichos inmuebles en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 4 del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado y Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1985, están exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, por lo que insta la anulación de los recibos correspondientes al año 2015.

Considerando que el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 determina que estarán exentos los inmuebles que sean propiedad de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, cuyo artículo IV.A).5, atribuye la exención a los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las Ordenes, Congregaciones religiosas e Institutos de vida consagrada.

Considerando que la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1985 dictada por el Ministerio de Economía establece que deben entenderse comprendidos en la exención incluida en la letra A) del número 1 del artículo IV del Acuerdo sobre Asuntos Económicos, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, los huertos, jardines y dependencias de los inmuebles enumerados en dicha norma.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:



1).- Estimar la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Aldecoa Argaya en nombre de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora y en consecuencia, reconocer la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para los inmuebles sitios en calle Bretón de los Herreros n° 31-B referencia catastral 1636815WN1113N0001AI-huerta- y n° 31-1-00-02 referencia catastral 1636814WN1113N0002EO-destinado a residencia-.

2).- Ordenar la anulación de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2015 devengados a nombre de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, n°. 8.333 correspondiente al inmueble sito en calle Bretón de los Herreros n° 31-B por importe de 1.410,10 euros y del recibo n°. 8.332 correspondiente al inmueble sito en calle Bretón de los Herreros n° 31-1-00-02 por importe de 4.148,72 euros.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recaudación Municipal.

6.- SOLICITUD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE VARIANTE DE LÍNEA MIXTA A 13,2 KV "CASALARREINA 2", DE STR HARO, ENTRE LA STR HARO Y EL APOYO NÚMERO 1.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 4 de agosto de 2015 por IBERDROLA Distribución Eléctrica, S.A.U., en la que solicita licencia de obras para Instalación de variante de línea mixta a 13/20 KV "Casalarreina 2", de STR Haro, entre la STR Haro y el Apoyo número 1. Todo ello conforme a la documentación presentada (expte. 31209, 146/2015).

Vista la Resolución de autorización de dicha instalación emitida por la Dirección General de Industria y Energía en fecha 23 de julio de 2015.

Visto el informe del arquitecto municipal, Eduardo Llona, emitido en fecha 4 de junio de 2015.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, reunida en sesión de fecha 27 de julio de 2015.



Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- La instalación solicitada deberá observar lo prescrito en la Resolución emitida por la Dirección General de Industria y Comercio.

2).- Deberá realizar las obras de reposición de firmes, cunetas y pavimento.

3).- Las obras a realizar se harán bajo la supervisión de los Técnicos Municipales, siendo de aplicación la Ordenanza Reguladora de Obras en la vía pública (BOR de 25 de junio de 1998).

4).- Las interferencias con los servicios municipales, existentes en la zona serán de cuenta del solicitante.

5).- Durante la ejecución de las obras se guardarán las medidas previstas en el vigente Reglamento de Higiene y Seguridad.

6).- La licencia se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

7).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:

a.- Tapa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

8).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la



licencia cuando se interrumpan las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

9).- Se realizarán los cortes de pavimento, en su caso, mediante máquina.

10).- No se tapan las zanjas sin el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

11).- Con una antelación mínima de una semana, se notificará a la Unidad de Obras del Ayuntamiento el comienzo de las obras y la fecha prevista de finalización de las mismas.

12).- En el caso de que las obras exijan el corte de calles, se pondrá en conocimiento de la Policía Local, con una antelación de dos días.

13).- Una vez terminadas las obras, las aceras y vial afectados deberán dejarse en el mismo estado en que se encuentran en la actualidad.

14).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

15).- En caso de que se proceda a ejecutar nuevas canalizaciones con apertura de zanjas, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza municipal de Obras en la vía pública y, en particular, los cruces de calzada se efectuarán en zanja perpendicular al eje de la misma y se repondrá un mínimo de dos metros de capa asfáltica.

2.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 71,15 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por un importe de 17,79 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado (liquidación 2015/LU/197).

7.- SOLICITUD DE D. ALBERTO APARICIO RUIZ, DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO



Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alberto Aparicio Ruiz, solicitando renovación de la autorización para la tenencia de perro potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros, de fecha 14 de abril de 2003, publicada en el B.O.R. de 26 de abril de 2003.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Alberto Aparicio Ruiz renovación de licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, referido a un American Stafford, que atiende al nombre de Nube, y con un nº de identificación 953000005079205, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial y administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



8.- SOLICITUD DE D. ANGEL VIRIBAY HERRERO, DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ángel Viribay Herrero, solicitando renovación de la autorización para la tenencia de perro potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por le que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros, de fecha 14 de abril de 2003, publicada en el B.O.R. de 26 de abril de 2003.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Ángel Viribay Herrero renovación de licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, referido a un American Stafford que atiende al nombre de Vila y con nº de identificación 95300000925870, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial y



administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNOS TALLERES DE COCINA SANA.

Vista la solicitud de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la realización de unos talleres de Cocina Sana, en el C.E.I.P. San Felices de Bilibio de Haro, los días 24, 31 de octubre y 17 de noviembre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, con fecha 13 de agosto de 2015.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar y ceder el C.E.I.P. San Felices de Bilibio de Haro, los días 24, 31 de octubre y 17 de noviembre, para la realización de unos talleres de Cocina Sana.

2).- Notificar el presente acuerdo al C.E.I.P. San Felices de Bilibio, a la Consejería de Salud y Servicios Sociales y a la Policía Municipal.

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



10.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA VEGA, 2015.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, con fecha 13 de agosto de 2015, aprobando el programa y presupuesto de las fiestas en Honor a Ntra. Sra. de la Vega, 2015.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el programa de las fiestas en Honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Vega, 2015, que es como sigue:

PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA VEGA 2015

JUEVES DÍA 3 DE SEPTIEMBRE:

17,00 hs.: Concurso de PESCA INFANTIL DE TRUCHAS, en el Parque Zona del Mazo. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, con edades de 5 a 12 años.

VIERNES DÍA 4 DE SEPTIEMBRE:

17,00 hs.: En el Parque Félix Rodríguez de La Fuente, CONCURSO DE PESCA INFANTIL DE CARPAS Y TRUCHAS. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, hasta 16 años.

SÁBADO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE:

10,00 hs.: En el Campo de Fútbol de El Ferial, TORNEO VIRGEN DE LA VEGA, organizado por el Haro Sport Club, entre los equipos cadetes de Haro Sport y Lakua de Vitoria. A continuación partido amistoso entre el Club Haro Deportivo de Veteranos y F.C. Barcelona de Veteranos.

11,00 hs.: En la Plaza de la Paz, exposición de MINIS hasta las 18 horas.



15,30 hs.: X MOTOCROSS CIUDAD DE HARO organizado por Moto Club Jarrero, en el circuito de Moto-cross EL TRES, situado junto al Puente del Autopista. Para categorías alevines, juveniles, cadetes, junior, senior y clásicas.

18,00 hs.: En el Campo de Fútbol de El Ferial, TORNEO VIRGEN DE LA VEGA, organizado por el Haro Sport Club, entre los equipos juvenil Territorial de Haro Sport y Juvenil de la Charca de Miranda de Ebro.

18,00 hs.: En el Coso Los Rosales gran corrida de Toros, con la lidia de seis toros de la ganadería Jandilla, por parte de DAVID FANDILLA "EL FANDI" e IVÁN FANDIÑO.

DOMINGO DÍA 6 DE SEPTIEMBRE PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE:

08,30 hs.: Alegres dianas y acompañamiento al Mayordomo de la Cofradía de San Felices y Regidor Síndico hasta el Ayuntamiento.

08,30 hs.: Apertura de las inscripciones de la XXX SUBIDA A SAN FELICES en los Riscos de Bilibio. CARRERA DE MONTAÑA Y MARCHA A PIE, organizado por la Agrupación Deportiva Haro. Salida de los montañeros a las 9,30 hs., salida de canicross y de los corredores a las 10,30 hs., salida de los ciclistas a las 11,00 y a las 13,00 hs., entrega de premios.

09,00 hs.: Salida de los Romeros a las campas de San Felices.

09,30 hs.: Santa Misa, en Honor de nuestro patrón San Felices.

11,00 hs.: CONCURSO DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL al AIRE LIBRE.

11,30 hs.: JUEGOS INFANTILES, TALLERES.

11,30 hs.: DEGUSTACIONES DE DIVERSOS PRODUCTOS COMO:

DEGUSTACIÓN de vermouth con la colaboración de Peña Cachondeo.

DEGUSTACIÓN de MARISCO JARRERO con embutidos, quesos, pescado,...

DEGUSTACIÓN de PATATAS CON CHORIZO, organizado por la Cofradía de San Felices.

12,00 hs.: JUEGOS integrantes de la Cofradía Juvenil realizarán, piñatas, carreras de sacos, sogá-tira, etc ...

14,00 hs.: CONCURSO DE PAELLAS, realizadas en la ciudad y presentadas en los Riscos de Bilibio para poder cumplir la



normativa vigente preventiva de incendios. Finalización de la presentación de las paellas a las 13,30 hs., organizado por la Cofradía de San Felices.

14,30 hs.: COMIDA CAMPERA DE HERMANDAD.

17,00 hs.: ENTREGA DE PREMIOS de los diversos concursos. Proclamación de GUAPA Y DAMAS DE BILIBIO 2015.

18,00 hs.: BAJADA DE LOS ROMEROS y a continuación en la Plaza de la Paz TRADICIONALES VUELTAS, con las charangas de las Peñas.

19,00 hs.: En la Basílica de la Vega, OFRENDA DE FLORES Y SALVE.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MOVIL con animación, a cargo de NOES3MUSIC.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MOVIL, a cargo de NOES3MUSIC.

LUNES DÍA 7 DE SEPTIEMBRE:

11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil hasta la Plaza de la Paz, para amenizar el chupinazo con el siguiente recorrido: Ciriaco Aranzadi, Las Cuevas, Dos de Mayo, Plaza Garras, plaza de La Paz.

11,30 hs.: Venta de los libros de fiestas por parte de las Peñas de la localidad.

11,30 hs.: En la Plaza de la Paz, reparto de PUROS Y DEGUSTACIÓN DE CAVA, organizado por la Peña Los Veteranos. La charanga de la peña Los Veteranos amenizará el ambiente.

12,00 hs.: INAUGURACIÓN DE LAS FIESTAS, con disparo del primer cohete por la Jarrera Mayor, Damas de Honor de la Jarrera Mayor, y Jarrereros Infantiles, desde el balcón del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Comparsa de GIGANTES Y CABEZUDOS, la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO y la charanga de Peña Los Veteranos, recorrerán las calles de la ciudad. El recorrido de los cabezudos será el siguiente: Calle Vega, jardines de la Vega, avenida de la Rioja, la Ventilla, Plaza de La Paz, Centro Juvenil.

17,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, JUEGOS TRADICIONALES, organizados por Grupo Tibevega.



18,45 hs.: En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros actuación de magia ABRACADABRA a cargo de MAGO CID.

19,45 hs.: Recorrido de la Corporación desde la Plaza de la Paz hasta la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, acompañados de la Banda Municipal de Música de Haro.

20,00 hs.: VÍSPERAS Y SALVE SOLEMNE, en la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO.

20,00 hs.: Degustación de Productos Riojanos, en la Plaza de la Paz, organizado por la Peña Los Veteranos.

20,30 hs.: PASACALLES con la charanga de la Peña Cachondeo.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA VENDETTA SHOW.

21,00 hs.: En el Teatro Bretón de los Herreros, PREGÓN DE FIESTAS.

22,00 hs.: IX PATATADA para los miembros y amigos de la Peña Cachondeo, organizado por la Peña Cachondeo en su local.

Seguidamente amenizarán con música la Plaza de San Martín y la Herradura.

23,30 hs.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA VENDETTA SHOW.

MARTES DÍA 8 DE SEPTIEMBRE FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA VEGA:

9,30 hs.: Alegres Dianas por la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO.

10,00 hs.: MISA SOLEMNE, en la BASÍLICA DE LA VEGA de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO. Seguidamente PISADO DE LA UVA, OFRENDA DEL PRIMER MOSTO A LA VIRGEN DE LA VEGA, OFRENDA DE FLORES, Y CONCURSO DE PIROPOS, con participación de Autoridades, Cofradías, Asociaciones, y Banda Municipal de Música de Haro.

13,00 hs.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO a cargo de la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO.

13,15 hs.: En la Plaza de la Iglesia, actuación familiar a cargo de MALAS COMPAÑIAS, con la obra ORSAI.

17,30 hs.: FESTIVAL DE PELOTA, en el Frontón de El Mazo, organizado por la Federación Riojana de Pelota, con integrantes de la escuela de pelota de Haro y los partido



Ricardo y Reinaldo contra Arrillaga y P. Ibáñez

Adrián y Carlos contra Nalda y P. Magaña

Marín y Oswaldo contra Picote III y Altuzarra II

19:00 hs.: En el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros, actuación familiar a cargo de MALAS COMPAÑÍAS, con el espectáculo TXATARRA.

20,30 hs.: Salida de la Basílica de la Vega del SUNTUOSÍSIMO ROSARIO DE FAROLES (Fiesta Declarada de Interés Turístico Regional) con el canto de la SALVE A NUESTRA PATRONA EN LA PLAZA DE LA PAZ, acompañados por la BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE HARO Una vez en la Basílica tradicional BESAMANOS.

23,00 hs.: Desde la Plaza de la Paz, salida de la Batucada Xtrem Percusion hasta el parque de El Mazo, para contemplar los fuegos artificiales.

23,30 hs.: En el Parque de El Mazo, disparo de una colección de FUEGOS ARTIFICIALES a cargo de Pirotecnia Valecea. A la conclusión la Batucada Xtrem Percusion conducirá a los asistentes desde el aparcamiento del Centro de Salud hasta la plaza de la Paz.

00,00 h.: En la Plaza de la Paz, ACTUACIÓN DE VARIEDADES, con los espectáculos: CON-CIERTO AIRE DE MAGIA, espectáculo familiar que fusiona la música con el ilusionismo y DAVID NAVARRO monologuista.

MIÉRCOLES DÍA 9 DE SEPTIEMBRE:

11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente.: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil con el siguiente recorrido: Calle la Vega, plaza de Castañares, calle San Millán hasta Hogar Madre de Dios, calle Ventilla, Plaza de la Paz, Centro juvenil.

12,15 hs.: En la calle Julián Fernández Ollero, PARQUE INFANTIL con DIVERPRIX HARO, TALLERES para niños con la organización de la Peña Los Viejos.

17,00 hs.: En la calle Julián Fernández Ollero, PARQUE INFANTIL con DIVERPRIX HARO.

20,00 hs.: Degustación de Productos Riojanos, en la Plaza de la Paz, organizado por la Peña Los Veteranos.



20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO MUSICAL a cargo del grupo AJOPICAO.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO MUSICAL a cargo de los grupos LOS OTROS y MR SHAKE.

JUEVES DÍA 10 DE SEPTIEMBRE:

Celebración durante todo el día del Día de la Peña Los Veteranos.

10,30 hs.: En los Jardines de la Vega, CONCURSO DE MACETAS Y FLORES, organizado por la Asociación de Mujeres de la Vega de Haro, presentación de macetas desde las 10,30 hs. a 12,30 hs. y entrega de premios a las 13:00 hs.

11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil con el siguiente recorrido: calle de la Vega, Jardines de la Vega, Parque Manuel Anzuela, Avenida de La Rioja, Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, Ventilla, Cuevas, Plaza Garras, Centro Juvenil.

12,00 hs.: En los Jardines de la Vega I CONCURSO DE PATATAS BRAVAS CIUDAD DE HARO, con presentación y entrega de premios a las 13:15 hs.

12,15 hs.: En la calle Julián Fernández Ollero, PARQUE INFANTIL con DIVERPRIX HARO, TALLERES para niños con la organización de la Peña Los Viejos.

17,00 hs.: En la calle Julián Fernández Ollero, PARQUE INFANTIL con DIVERPRIX HARO.

20,00 hs.: En la Plaza de la Paz, DEGUSTACIÓN organizada por la Peña Los Viejos.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MOVIL con animación, a cargo de DISCO MÓVIL KROSSKO y actuación de HARTERAPHIA.

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, DISCO MOVIL, a cargo de DISCO MÓVIL KROSSKO.

VIERNES DÍA 11 DE SEPTIEMBRE:



11,00 hs.: ENCIERRO INFANTIL, de toros de cartón piedra, por las calles Ciriaco Aranzadi, Balmes y aledañas, ganadería de la Asociación Oja-Tirón.

Seguidamente: Salida de GIGANTES Y CABEZUDOS, desde el Centro Juvenil con el siguiente recorrido: Ciriaco Aranzadi, las Cuevas, Dos de Mayo, Plaza Garras, Plaza de Santo Tomás, Plazuela San Martín, Plaza de la Paz, Calle de la Vega, Centro Juvenil.

12,15 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, GRAN FIESTA INFANTIL, animada por DISCO MOVIL KROSSKO especial para los niños y fiesta de la espuma. Para reponer fuerzas y agradecer la participación, se obsequiará a los peques con un almuerzo, con la colaboración de Peña Los Veteranos.

12,30 HS.: En los Jardines de la Vega II CONCURSO DE LANZAMIENTO DE "TITOS" DE ACEITUNAS, organizado por la Asociación "La Kel del Caló".

18,30 hs.: DESFILE DE CARROZAS, que recorrerán las siguientes calles: Avda. de Juan Carlos I, Plaza de Castañares de Rioja, Avda. de La Rioja, Plaza de Monseñor Florentino Rodríguez, Paseo de la Vega y regreso hasta la Plaza de Castañares de Rioja, con participación de Peñas, Asociaciones y Banda Municipal de Música de Haro.

20,00 hs.: En la Plaza de la Paz, degustación de zapatillas, organizada por la Peña Cachondeo.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, degustación de champiñones, organizada por la Peña Iturri.

20,30 hs.: En la Plaza de la Paz, NOCHE DE LOS TRIBUTOS, concierto a cargo de ROCK & ROLL PARTY (rock&roll clásico Elvis Presley, Gene Vincent, Eddi Cochran,...).

23,00 hs.: En la Plaza de la Paz, NOCHE DE TRIBUTOS, concierto a cargo de: SIBONEY 5 (boleros, copla, mexicano,...), THE PLASTIC CLONO BAND (versiones de The Beatles)y BRIBRIBLIBLI (tributo a Extremoduro).

SÁBADO DÍA 12 DE SEPTIEMBRE (DÍA DE LA JIRA):

08,00 hs.: En la zona del Parque Rodríguez de la Fuente, PRUEBA SAN HUBERTO VIRGEN DE LA VEGA, suelta de codornices. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca. Con inscripciones a las 08,00 hs.



12,00 hs.: En el paraje de Fuente El Moro, JUEGOS TRADICIONALES, con la organización de YMCA.

12,00 hs.: En los Jardines de la Vega, actividades de ESGRIMA, con duelos entre gente del público, desarrollo de clases técnicas,... organizado por la Sala de Armas de Haro.

12,30 hs.: En el paraje de Fuente El Moro, XI CONCURSO DE CALDERETAS organizado por la Peña Los Veteranos, con presentación al jurado a las 14,30 hs.

13,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, ESPECTÁCULO DE ANIMACIÓN INFANTIL temática PIRATAS.

16,30 hs.: En la Plaza de la Paz sesión de Café con la ORQUESTA MAGNUM.

16,30 hs.: CONCENTRACIÓN en la Plaza de la Paz, de las Peñas con sus charangas.

17,00 hs.: Salida de las Peñas a la JIRA CAMPESTRE A FUENTE DEL MORO.

Al atardecer, regreso de la Jira, con pasacalles y entrega de antorchas (entrega en la Estación Enológica previa presentación del ticket adquirido los días anteriores, más detalles en notas al programa), hasta la Plazuela del Teatro Bretón, donde se dará suelta a varios toros de fuego. A continuación ENTIERRO DE LA CUBA, organizado por las Peñas Cachondeo, Los Veteranos, Iturri y Los Viejos, con el siguiente recorrido, Teatro Bretón de los Herreros, calle de la Vega, Plaza de la Paz, calle de la Herradura, finalizando en la Plaza de la Iglesia.

23,30 hs.: En la Plaza de la Paz, actuación de la ORQUESTA MAGNUM, durante la misma se dará suelta a varios Toros de Fuego, para poner fin a las fiestas.

23,30 hs.: En el recinto Deportivo de El Ferial, junto al campo de hierba artificial, FESTIVAL ELECTRÓNICO con ZEUS, VILLA (ft. Ore) y THE ZOMBIE KIDS.

00,00 hs.: En la Plaza de la Paz, actividad REY o BUFÓN, organizado por Cruz Roja Juventud.

DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE

10,00 hs.: En el Polideportivo Municipal de El Ferial, X TROFEO DE VOLEIBOL NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA, organizado por el Club



Voleibol Haro.

11,30 hs.: Celebración del PRIMER ANIVERSARIO DEL MEJOR RINCÓN 2014, organizado por la Plataforma de Ermitaños con la siguiente relación de actos:

11,30 hs.: Misa y ofrenda en la Basílica de la Vega.

12:30 hs.: En la Ermita de San Felices Foto de Grupo Conmemorativa del Primer aniversario del Mejor Rincón.

13:00 hs.: Baile vermouth en la campa de San Felices.

14:30 hs.: Comida de Hermandad.

19:30 hs.: En la Plaza de la Paz degustación de Croquetas variadas, Queso y un vino de Haro.

20,00 hs.: En el Teatro Bretón de los Herreros, ACTUACIÓN DE DANZAS RUSAS, LOS COSACOS DE UCRANIA, a cargo del Ballet Estatal de Ucrania.

NOTAS AL PROGRAMA

1.- NOVENA A NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA, en la Basílica de la Vega, Rosario a las 19,30 hs, y a continuación Novena y Misa. Del 28 de agosto al 6 de septiembre.

2.- Del 2 al 16 de septiembre en la Sala de Exposiciones del Teatro Bretón, exposición de Pintura de Escuela de Arte.

3.- El día 7 de septiembre se desarrollará un vino riojano a la que asistirán las autoridades locales y regionales.

4.- SE PROHIBE el día de la Jira la entrada de vehículos en los parajes de Fuente del Moro, así mismo QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO TIRAR AGUA AL REGRESO DE LA JIRA BAJO SANCIÓN. Las antorchas serán entregadas en la entrada de la Estación Enológica

5.- Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal. La aparición de los mismos en este programa no implica que los organizadores queden exentos de solicitar y disponer de todas las autorizaciones necesarias para su desarrollo.

6.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar este programa si así lo estimara conveniente. El retraso o suspensión



de algunos de los actos será anunciado con la mayor antelación posible. En este supuesto y para las actividades infantiles previstas se realizarían en el Frontón Municipal de El Ferial, Frontones de El Mazo o el Teatro Bretón de los Herreros si el tiempo fuese desfavorable.

7.- Se advierte de la PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, tanto en establecimientos hosteleros, como tiendas o comercios, según la Normativa Legal Vigente. De la misma manera se advierte de la PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, no autorizados legalmente, bajo sanción correspondiente. Este Ayuntamiento remitirá el listado a Delegación del Gobierno en La Rioja de aquellos que lo incumplan.

8.- La asistencia y participación en los toros de fuego, es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos. De la misma manera es imprescindible el mantenimiento de las medidas de seguridad en el espectáculo de fuegos artificiales, la observación del espectáculo es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento se inhiere de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos. Se recomienda como lugar de visualización el parque de El Mazo desde el aparcamiento de las piscinas hasta la rotonda del Centro de Salud.

9.- Para la entrega de las antorchas de la romería de la Jira, será necesario la presentación previa de un ticket, que podrá ser adquirido al precio de 1 € entre los días 3 al 11 de septiembre en el Centro Municipal de Cultura en horario de 10 a 13 hs. y en la Oficina Municipal de Turismo en horario de apertura. El citado ticket será presentado al paso de la romería al regreso de Fuente el Moro en la Estación Enológica.

FIESTAS DEL BARRIO DE LAS HUERTAS:

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE:

21,00 hs.: Concierto a pie de calle de LOS OTROS en Avenida de la Rioja (tramo comprendido entre las calles Castañares y Alemania) con reparto de pañuelos entre los colaboradores y vecinos.



VIERNES, DÍA 4 SEPTIEMBRE:

20,00 hs.: Proclamación e investidura del Alguacil del Barrio en el Hotel Los Agustinos. A continuación se servirá un vino de Haro, este acto estará amenizado por la CORAL DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE HARO.

21,30 hs.: Disparo del cohete y lectura del pregón en los Jardines de la Vega. A continuación, concierto del MARIACHI ZACATECAS, patrocinado por Café Liceo, y degustación de jamón y pimientos ofrecida por los Amigos del Barrio.

22,45 hs.: En los Jardines de la Vega, música amenizada por Disco Móvil Krossko.

SÁBADO, DÍA 5 SEPTIEMBRE:

12,00 hs.: Degustación de jamón con tomate en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, organizada por la PEÑA LOS VETERANOS con salida de la charanga SIN JUICIO.

13,30 hs.: Degustación de Vermouth amenizado con la charanga SIN JUICIO.

15,00 hs.: Comida de vecindad en el Parque Manuel Anzuela (sólo en caso de inclemencias climáticas se modificaría el lugar). La comisión pone a disposición de los comensales cubertería, patatas a la riojana, vino, agua, café, licor y postre. Todo ello amenizado con la charanga SIN JUICIO.

18,00 hs.: Hinchables y juegos con DIVER PRIX, en el patio del Colegio San Felices.

20,30 hs.: Encierro con toros de cartón piedra por las calles del Barrio y amenizado por la charanga SIN JUICIO.

21,30 hs.: Avituallamiento en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaría, con reparto de bollo preñado, servido por la Peña Los Veteranos.

22,00 hs.: En la Avenida de La Rioja, actuación del grupo HIP HOP HARTERAPHIA.

23,00 hs.: En los Jardines de la Vega, música amenizada por Disco Móvil Krossko.

DOMINGO, DÍA 13 SEPTIEMBRE:



11,30 hs.: OFRENDA DE PRODUCTOS DE LA HUERTA a la Virgen de la Vega.

13,15 hs.: En el Quiosco de la Vega, CONCIERTO DE LA BANDA DE MÚSICA.

2).- Aprobar el presupuesto de las fiestas en Honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Vega, 2015, que es como sigue:

**PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE
NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA VEGA 2015**

	2015	
		105.900,00
1. ACTUACIONES MUSICALES		41.864,00
2. ACTUACIONES INFANTILES		9.105,00
3. SUBVENCIONES ASOCIACIONES		17.380,00
PEÑA CACHONDEO	3.000,00	
PEÑA LOS VETERANOS	6.550,00	
PEÑA ITURRI	1.300,00	
ASOCIACIÓN MUJERES VEGA	350,00	
MOTOCUBO JARRERO	580,00	
COFRADIA SAN FELICES	2.800,00	
AGRUPACIÓN DEPORTIVA HARO	700,00	
HARO SPORT CLUB	200,00	
LA KEL DEL CALÓ	200,00	
HARO RIOJA VOLEY	1.000,00	
YMCA	400,00	
SALA DE ARMAS DE HARO	300,00	
4. CARROZAS		18.020,00
Carrozas	12.420,00	
Confetis	400,00	
Sonorización carrozas	700,00	
Alquiler local	300,00	
Cena colaboradores	700,00	
Agua, animación, varios	3.500,00	
5. ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS		8.600,00



Cohetes, Chupinazos, Antorchas, Material Jira, ...	4.100,00	
Fuegos artificiales	4.500,00	
6. ATENCIONES		2.000,00
Gastos de representación (cena de Gala, Vino Riojano, día jira, ...)	2.000,00	
7. OTROS CONCEPTOS		8.931,00
Autobuses	350,00	
Portear 6 toros de fuego	360,00	
Seguro porteador	80,00	
S.G.A.E.	2.500,00	
Iberdrola	700,00	
Aseos portátiles primer domingo y concierto	1.100,00	
Publicidad	1.000,00	
Imprenta	300,00	
Adornos teatro y ofrenda	800,00	
Mantenedor	250,00	
Actuación pregón	300,00	
Imprevistos, bocadillos,	591,00	
Partido de pelota	600,00	

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

11.- SOLICITUD DE LA CORAL POLÍFONICA DE HARO, DE CESIÓN DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN, DURANTE EL CURSO 2015/2016.

Dada cuenta de las solicitudes de la Coral Polifónica de Haro, para la cesión del local ubicado en el Palacio de los Condes



de Haro, planta baja, para el ensayo los lunes y viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs. durante los meses de julio y agosto, y los lunes y miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs. desde septiembre de 2015 hasta junio de 2016.

Visto los acuerdos favorables de la Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y festejos, en sesión celebrada el 25 de julio y 13 de agosto.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, a la Coral Polifónica de Haro, los lunes y viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs., durante los meses de julio y agosto, y los lunes y miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs. desde septiembre de 2015 hasta junio de 2016, para llevar a cabo las actividades propias de su asociación, de acuerdo a las solicitudes cursadas, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la Coral Polifónica de Haro, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2).- La asociación concesionaria se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo antes del 28 de agosto, deberán nombrar a una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad.

3).- La asociación concesionaria o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del 28 de agosto, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.



4).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito antes del 28 de agosto, el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.

5).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.

6).- Las asociaciones concesionarias deben firmar antes del 28 de agosto una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.

7). Las asociaciones concesionarias, deben respetar el horario establecido, y solicitarán por escrito las modificaciones horarias puntuales que necesiten, así mismo deberán dejar el local perfectamente recogido al acabar su actividad, para la siguiente Asociación.

8).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

9).- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Policía Municipal.

10).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



12.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE RESTOS DE RAFAEL CASTRO OLAGARAY EN LA FOSA 176 DE LA CALLE SAN ALBERTO.

Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción de restos de Rafael Castro Olagaray en la fosa nº 176 de la calle San Alberto.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la reducción de restos de Rafael Castro Olagaray en la fosa nº 176 de la calle San Alberto.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 12 euros.

13.- SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE HARO, S.L. PARA REDUCCION DE TRES RESTOS EN LA FOSA 23 DE LA CALLE SAN ENRIQUE

Dada cuenta de la instancia presentada por Servicios Funerarios de Haro, S.L., solicitando la reducción de tres restos en la fosa nº 23 de la C/ San Enrique.

Vista la conformidad de la Alcaldía.



Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar la reducción de tres restos en la fosa nº 23 de la C/ San Enrique.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 36 euros.

14.- SOLICITUD DE FOSA DE MARIA VEGA PEREZ LEZANA.

Dada cuenta de la instancia presentada por D/D^a. M^a Vega Pérez Lezana, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Conceder a D/D^a. María Vega Pérez Lezana la fosa n° 204 de la C/ San Alberto, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

15.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes:

- Control Organoléptico y Desinfección de agua para consumo humano, llevado a cabo por Ozalla Productos para el agua, S.L., entre los días 3 y 9 de agosto, a distintas horas y en diferentes puntos del municipio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la que se deniega la subvención solicitada para la "Reparación de pantalán dañado por las riadas sufridas en febrero, marzo y abril de 2015.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se concede una subvención de 4.456 euros para la



realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Laura Rivado Casas

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez